

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, correspondientes a los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado con relación a cada uno de los ejercicios relacionados en el punto anterior.

Tercero.—Cese y nombramiento de administradores. Aprobación, si procede, de la administradora.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 86 Ley de Sociedades Limitadas, los socios tienen a su disposición a su disposición, en el local de la calle Encarnación, 108-110, de Barcelona, para obtención de copia gratuita y examen, por sí o con experto contable, las cuentas anuales objeto de aprobación así como los documentos que les sirven de soporte.

Barcelona, 28 de septiembre de 2006.—La Administradora, M.ª Carmen Lage Bautista.—56.201.

GESFINCO ARA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial accidental del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 797/04 se ha dictado auto con fecha 26/6/06 por el que se declara a la empresa Gesfinco Ara, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 1.237,57 euros de principal más 247,51 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial accidental, Carmen Álvarez Tripero.—55.561.

GRÚAS JULIO SEVILLA, S. L. U. (Sociedad cedente)

RIGAR MONTAJES Y PROYECTOS, S. L. U. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global del activo y del pasivo

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que por acuerdo del socio único de Grúas Julio Sevilla, Sociedad Limitada Unipersonal y por acuerdo del socio único de la entidad Rigar Montajes y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptados en Junta Extraordinaria y Universal ambas de fecha 20 de septiembre de 2006, aprobaron la cesión global del activo y del pasivo de Grúas Julio Sevilla, Sociedad Limitada Unipersonal a Rigar Montajes y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal adquiriendo esta última el patrimonio de la sociedad cedente, con el traspaso a la sociedad cesionaria de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen aquél.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de ambas entidades, cedente y cesionaria, de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Asimismo, tal y como establece el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes desde la fecha del último anuncio publicado de la decisión del socio único de Grúas Julio Sevilla, Sociedad Limitada Unipersonal y del acuerdo de socio único Rigar Montajes y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal adoptado en Junta Extraordinaria y Universal. Durante este plazo los acreedores de cada una de las entidades referidas, cedente y cesionaria, podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, y la eficacia de la cesión quedará supe-

ditada a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad cedente.

Cuenca, 21 de septiembre de 2006.—El Administrador Único de Grúas Julio Sevilla, S. L. U., don José Antonio García Marín.—El Administrador Único de Rigar Montajes y Proyectos S. L. U., don José Antonio García Marín.—56.251.

HARINERA DEL MONCAYO, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo que determinan sus Estatutos sociales y la L.S.A., se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social a las dieciocho horas del día 25 de octubre de 2006, en primera convocatoria o, a la misma hora del día siguiente, en su caso, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Aprobación, si procede de las cuentas anuales y aplicación de resultados de la entidad, correspondiente al ejercicio cerrado al 6 de mayo de 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Borja, 12 de septiembre de 2006.—El Secretario, Ricardo Villafranca Fernández.—55.495.

INMOGESTIÓN ANDALUZA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 104/05-J se ha dictado auto con fecha 1-09-06 por el que se declara a la empresa Inmogestión Andaluza, S.L. en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.416,87 euros de principal más 283,37 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial.—55.582.

INSTALACIONES NOVOTEC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2012/2004 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Derouich Hakmaoui y otros contra la empresa Instalaciones Novotec, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Instalaciones Novotec, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 360.050,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—55.548.

INSTALACIONES Y SUMINISTROS AISLANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad escindida parcialmente)

ENPIL GRUP, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad beneficiaria de escisión parcial y sociedad absorbente)

INMOFORES CORNELLÁ, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Escisión parcial y fusión abreviada por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Instalaciones y Suministros Aislantes, Sociedad Anónima Unipersonal, y el socio único de Enpil Grup, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Inmofores Cconellá, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptaron, en fecha 26 de junio de 2006, las siguientes decisiones, que se ejecutarán conjuntamente en unidad de acto, ajustándose a un único proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona:

(i) Escisión parcial de Instalaciones y Suministros Aislantes, Sociedad Anónima Unipersonal, consistente en la segregación de su participación en la sociedad Inmofores Cornellá, Sociedad Limitada Unipersonal, en beneficio de Enpil Grup, Sociedad Limitada Unipersonal. En consecuencia, Instalaciones y Suministros Aislantes, Sociedad Anónima Unipersonal, reducirá su capital en veintisiete mil quinientos veintiséis euros y treinta y cuatro céntimos (27.526,34 euros) y sus reservas en trescientos veintidós mil ciento noventa y tres euros y sesenta y seis céntimos (322.193,66 euros) y Enpil Grup, Sociedad Limitada Unipersonal, aumentará su capital en trescientos treinta mil ciento veintinueve euros y noventa y tres céntimos (330.129,93 euros) con una prima de ascusión de diecinueve mil quinientos noventa euros y siete céntimos (19.590,07 euros).

(ii) Subsiguiente fusión por absorción de Inmofores Cornellá, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Enpil Grup, Sociedad Limitada Unipersonal.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en las operaciones descritas a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los Balances de escisión y fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de septiembre de 2006.—Enrique Carlos Fores Chacori, representante persona física de Agrupación Fabril de Aislantes Ngn, Sociedad Limitada, Administrador único de Instalaciones y Suministros Aislantes, Sociedad Anónima Unipersonal; Administrador Solidario de Enpil Grup, Sociedad Limitada Unipersonal, y Administrador único de Inmofores Cornellá, Sociedad Limitada Unipersonal, don Agustín Fores Illanes, Administrador Solidario de Enpil Grup, Sociedad Limitada Unipersonal.—55.681. 2.ª 3-10-2006

JUAN PEÑA NIETO

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 74-055 seguida contra el deudor «Juan Peña Nieto» se ha dictado el 20-09-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 11.018,23 euros de principal y 2.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 20 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—55.644.